

Al contestar cite este número

Radicado IDRDR No. 20245200257891



Bogotá D.C. 02-10-2024

Señor(a)  
ANÓNIMO(A)  
Dirección: no registra  
Teléfono: no registra  
Correo: no registra  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDRDR No. 20242100327442 - BTE 4193262024

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a),

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta: “(...) SOLICITO SEA REVISADO SU REGISTRO INTERNO PARA SABER QUIEN FUE LA EMPLEADA QUE COMETIO TAL DESACIERTO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE ESTO NO VUELVA A OCURRIR. LA MUJER ERA UNA CHICA NO MAYOR DE 25 AÑOS, PIEL TRIGUEÑA Y PORTABA EL UNIFORME DEL IDRDR. ESPERO DEN TRAMITE A ESTA QUEJA, NO SOLO POR MI MOLESTIA PERSONAL SINO POR EL RIESGO QUE UN HECHO ASI PUEDE PRESENTAR PARA SUS EMPLEADOS, LOS CONDUCTORES Y LOS CICLISTAS Y PEATONES QUE FRECUENTAN LA CICLOVIA(...)”, esta Subdirección se permite informar:

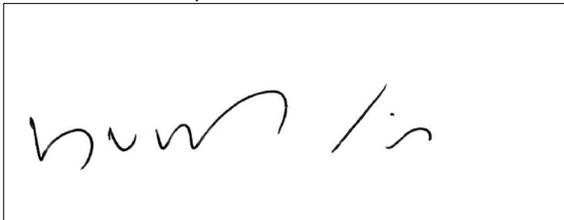
De acuerdo con la información suministrada, se adelantó una exhaustiva verificación con cada uno de los contratistas al servicio del programa asignados para la jornada del 15 de septiembre de 2024 en el corredor de la Ciclovía de la calle 26, al cual pertenece la zona referenciada por usted; resultado de esta revisión, en efecto se detectó que una contratista al servicio de la Ciclovía realizaba las actividades de apoyo a cruce y paso seguro de los usuarios.

Cabe señalar, que los diferentes pasos seguros que se implementan en los 127.69 kilómetros de malla vial destinada para la operación de la Ciclovía, tienen la participación de personal en vía de la Secretaria Distrital de Movilidad y la seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá; y son apoyados por contratistas del Instituto Distrital de Recreación y deporte –IDRD, con rol de las y los guardianes de la Ciclovía.

No obstante, se verificará que el servicio de apoyo en este punto en particular se realice bajo condiciones óptimas, evitando reiterar en la situación presentada por usted. Así mismo, se adelantarán las acciones necesarias para redundar con el personal de apoyo de la Ciclovía en el autocuidado, la concentración en las actividades adelantadas y el rigor en la función de control y flujo de usuarios preservando la integridad física y material de los usuarios directos e indirectos del programa Ciclovía.

Se procederá a realizar como tipo de envío para conocimiento público, la difusión a través de la cartelera del IDR, dado a que no se tiene información de contacto del peticionario.

Cordialmente,



**LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ**

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes  
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Daniel Felipe Camelo Vergara – Contratista Ciclovía  
Proyectó: Daniel Felipe Camelo Vergara – Contratista Ciclovía  
Revisó: Sandra Paola España Medina - Contratista Ciclovía  
Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista Ciclovía  
Mauricio Orlando Novoa Montenegro – Profesional Especializado Código 222 Grado 06 (E.)  
Elia Tatiana Barbosa - Abogada Contratista STRD  
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializada Grado 222-11